



CUARTO PERÍODO ORDINARIO

XLVI LEGISLATURA

Acta 156

26 de enero de 2009

SESIÓN EXTRAORDINARIA

**◆ ASISTENCIA**

En la ciudad de San José de Mayo, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil nueve, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúne la Junta Departamental de San José en sesión **EXTRAORDINARIA** bajo la presidencia del señor edil

Rubén Bacigalupe

Ediles Titulares: Alfredo Ciriani, Julio Giménez, Hedwin Hugo, Fredy Fabre, Jesús Pérez, Heber Berto, Alexis Bonnahón, María Luz Besio, Luis Odriozola, Ricardo Lecouna, Roberto Curbelo, Germán Barrera, Leonardo Giménez (parte), Matías Santos, Luis Suárez, Danilo Vassallo, Yarwynn Silveira, Gonzalo Geribón, Roberto Cabral, Jorge Mila, Norma Stéfano, Horacio González, Antonio Castro, Silvia Cabrera, Elia Bentancur, Mario Montes De Oca y Oscar López.

Ediles Suplentes: Jaime Cendoya, Gerardo Hópper (parte) y Carlos García.

Faltan, con aviso, los señores ediles Andrés Pintaluba, Pablo Cortés y Shirley Fernández; faltan, con licencia, los señores ediles Pedro Bidegain, Erwin Klaassen, Hugo Poggio, Rita Quevedo y Dardo Casas.

Asiste, como invitado, el contador municipal, señor Linder Reyes.

Actúa en Secretaría la señora Nancy García.

Taquígrafa: María Montero y Claudia Betancor.

Esta convocatoria corresponde al Repartido N° 156/09.

◆ ASUNTOS A TRATAR

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número en Sala, comienza la sesión extraordinaria citada para hoy. Secretaría le da lectura al primer punto del orden del día.

(Se lee:)

“Levantamiento del receso de acuerdo al Reglamento Interno de la Corporación.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación.

(Se vota:)

19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD

SEÑOR JESÚS PÉREZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jesús Pérez.

SEÑOR JESÚS PÉREZ.- Gracias, señor Presidente.

Voy a solicitar, si es posible, que se modifique el orden de los puntos y que el quinto pase al segundo lugar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación la modificación propuesta.

(Se vota:)

21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD

Por Secretaría se da lectura al segundo punto.

(Se lee:)

“Expediente N° 250/2009, Oficio N° 1883/2009, enviado por la Intendencia Municipal de San José conteniendo proyectos de decreto.

1) Referente a impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2009, que los contribuyentes que se encuentren al día y sin convenio, y que abonen dentro de los plazos que fije el Ejecutivo Comunal, será el mismo que en el Ejercicio 2008 y se establecerá un incremento del 8,51% equivalente a la variación del IPC para quienes lo realicen fuera del mismo.”

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente: por cuestiones reglamentarias de armado del orden del día en el mismo punto -que ahora se está tratando en segundo lugar, se refiere a un expediente, porque viene en un solo oficio- vienen tres proyectos de decreto.

Es sabido que siempre los primeros días del año la Junta Departamental se reúne para tratar el aumento, la actualización del Tributo de Patente de Rodados, como este es el caso. De acuerdo a las normas vigentes siempre en cada Ejercicio se debe autorizar al Ejecutivo a cobrar la Patente de Rodados, porque siempre lo actualizamos por cada año. En enero del año pasado lo autorizamos a cobrar para el Ejercicio 2008 con el aumento del IPC, por un acuerdo efectuado en el Congreso de Intendentes.

En este caso es igual, la única diferencia es que en materia de Patente de Rodados se está solicitando a la Junta Departamental autorización para cobrar exactamente lo mismo que se pagó el año pasado, es decir, de los vehículos anteriores al 2008, y en el caso de los del 2009 después de calculada la alícuota del 4 y medio por ciento si está dentro de la categoría A, y del 2 y medio si está dentro de las categorías B, C y D, también dividir eso por 1,0851 que significa también la no actualización por el IPC.

Qué estamos diciendo con esto, que en realidad si vamos a valores constantes en vez de actualizarlo por IPC al estar cobrando lo mismo que el año pasado en valores absolutos el impuesto de Patente de Rodados si se quiere ha bajado, puesto que ni siquiera se actualiza. Eso es lo que se está solicitando, congelar el tributo en lo mismo que se pagó en el Ejercicio 2008.

En el caso de la Contribución Inmobiliaria Urbana el Ejecutivo está habilitado por este Cuerpo a cobrar lo que fije para valor real el Poder Ejecutivo, en este caso el 8%. ¿Qué está pidiendo el Ejecutivo? Que también se congele en los mismos valores del año pasado; no hacer uso del ajuste que fijó el Poder Ejecutivo en materia de valores reales de los inmuebles; no hacer uso de eso y tiene facultades para hacerlo.

El tercer decreto tiene que ver con la



exoneración de multas y de sanciones por mora para todos los contribuyentes que hoy no están al día, teniendo así sesenta días después de promulgado para hacer efectivos los pagos correspondientes tengan o no convenio; si tienen convenio es mediante un régimen, si no lo tienen, pagando el tributo sin sanciones.

Este es el contenido a grandes rasgos de los tres oficios.

También es sabido, señor Presidente, que en el caso de los dos decretos, uno que tienen que ver con Patente de Rodados y otro con Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, se votan ad referendum del Tribunal de Cuentas. Quiere decir que si se votan y luego se envían al Tribunal de Cuentas y vuelven sin observaciones -cosa que descontamos- van a pasar directamente a la Intendencia a los efectos de que los promulgue y, por tanto, quede habilitada para cobrar los tributos sin el ajuste por IPC, en el caso de la Patente de Rodados, y del 8% fijado por el Poder Ejecutivo para los valores reales de los inmuebles, en el caso de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana.

En el tercer decreto que tiene que ver con la exoneración de los pagos por mora y como está incluida la Contribución Rural, seguramente, como siempre, va a venir observado por el Tribunal de Cuentas y tendremos que tratarlo en la Junta Departamental. A partir de ahí, después de promulgado, empezarán a correr los sesenta días a los efectos de que los contribuyentes se puedan presentar en las oficinas de la Intendencia para que en el caso de tener convenios los reliquiden, que se acredite lo que se haya pago al tributo comprendido en ese período, y si no para pagar sólo los tributos correspondientes a cada período para quedar incluidos en la posibilidad de pagar sin los aumentos correspondientes.

Eso es a grandes rasgos, señor Presidente, lo que está incluido en el tercer decreto.

Cuando empecemos a tratar decreto por decreto sin duda haremos comentarios al respecto. Y en cuanto al último, el de la exoneración del pago de las sanciones por mora, vamos a solicitar la modificación del artículo 2º para que quede más clara la redacción.

San José, señor Presidente, es un departamento que, por su conformación, por su génesis productiva, tiene una mayor población asentada en el medio rural, un dieciocho por ciento del total vive en el medio rural. Es un departamento de pequeños y medianos productores, con producciones intensivas tanto en lechería, quesería, remisión a planta, en floricultura, en granja; sin duda, hay un montón de contribuyentes que tienen como actividad principal el giro agropecuario, agrícola, granjero, lechero y, a veces, en algún caso hay contribuyentes, dependiendo también de la situación que pueda atravesar el departamento con respecto al giro de estas empresas, que venden servicios, porque son profesionales que, de alguna manera, están atendiendo empresas, o porque tienen como actividad alternativa o como actividad principal la apicultura, o empresas que tienen que ver con servicios tanto para la granja como para la pequeña y mediana empresa agropecuaria, o también pequeñas industrias que son las que reciben el producto elaborado como es el queso o la leche para elaborar algunos tipos de quesos.

Quiere decir entonces que tanto el comercio, la pequeña industria, los profesionales, como las

empresas de servicios, todos, están vinculados a la producción del departamento que principalmente, como dije, está dedicada a la producción lechera, quesera, de granja y demás.

Creemos que de esta manera se está dando una señal por parte del Gobierno Departamental, una señal que tiene que ver con el pago de los tributos, de las obligaciones que se tienen con el gobierno, a los efectos de contribuir en algo para paliar la difícil situación que hoy viven las empresas agropecuarias de nuestro departamento, las producciones familiares, etcétera; para mitigar un poco la situación de desesperación, de congoja en algún caso, de falta de estímulo y, sobre todo, respecto a las dudas en cuanto a las alternativas que se vienen por delante. El Gobierno Departamental, entonces, en principio, con estos tres decretos está tratando de darle una señal a la población.

Por ahora es lo que tenemos para informar a modo de resumen en cuanto a los tres decretos. Y estaríamos habilitados para votar decreto por decreto -lógicamente que se abrirá la discusión- a los efectos de que, si es posible, mañana mismo pase todo al Tribunal de Cuentas para que venga el informe cuanto antes, se pueda promulgar y así aplicar lo que se prevé.

Por ahora es lo que teníamos para decir, señor Presidente.

SEÑOR HORACIO GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Horacio González.

SEÑOR HORACIO GONZÁLEZ.- Gracias, señor Presidente.

Nuestra bancada en conjunto con la fuerza política tenemos algunas dudas respecto a este tema y solicitaríamos que se viera la posibilidad de contar con la presencia del contador de la Intendencia.

◆ RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor edil, el contador se encuentra en la Junta Departamental, por lo tanto, si están de acuerdo pasaríamos a votar el pase a comisión general para que pueda ingresar a Sala.

Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Invitamos al contador a que ingrese a Sala.

(Ingresa a Sala el contador municipal, señor Linder Reyes)

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor edil González, ¿usted va a seguir en uso de la palabra?

SEÑOR HORACIO GONZÁLEZ.- Yo, señor Presidente, fundamentalmente tengo una duda referida al segundo punto. Dice: "Para los vehículos cero kilómetro empadronados en el Ejercicio 2009 el monto de la presente será el que surja de dividir entre 1,0851 el importe que resulte de aplicar sobre el valor de mercado sin IVA la alícuota del 4,5% para los correspondientes al grupo A y la alícuota del 2,5% para los de los grupos B, C y D."

¿Me podría aclarar un poco más esto?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor contador.

SEÑOR LINDER REYES.- Nos estamos refiriendo, lógicamente, al decreto que fija la Patente de Rodados para el año 2009. En este decreto lo que se está recogiendo es lo acordado en el Congreso de Intendentes que contiene tres puntos. Respecto a los vehículos anteriores al 2008, o sea hasta el 2007 inclusive, lo mismo que el año pasado; las Intendencias tienen libertad para hacer con esos vehículos viejos -por llamarlos de alguna manera- lo que consideren pertinente. Habían dicho allí de que nadie subiera más del IPC, que no está escrito en ningún lado pero fue lo que se habló en el Congreso.

Después lo otro que se acordó fue que para los vehículos del año 2008 se mantuviera la misma Patente que habían pagado el año pasado.

Y en tercer lugar, copiar en cierta manera lo mismo que se había aprobado el año anterior con respecto a los cero kilómetro del propio año, en este caso del 2009; tomar el valor de mercado en dólares con la cotización a noviembre del año pasado -eso ya lo hizo el Congreso- y sobre eso aplicar estas alícuotas, la del 4, 5 y la del 2, 5.

En este sentido, esta propuesta se está apartando en este punto a lo que se acordó en el Congreso de Intendentes; se está cobrando menos de lo que se acordó. Lo que se pretendió fue que también a los vehículos cero kilómetro se les bajara ese 8 y medio que correspondía aumentar a los vehículos anteriores por IPC y que no se les aumentó.

O sea que el cero kilómetro, 2009, va a pagar no la Patente que surge de la tabla del Congreso sino un 8 y medio menos; eso es lo que surge de dividir -que capaz ustedes no lo entienden- entre 1.0851. Eso es lo que se pretende con dividir entre 1,0851.

No sé si quedó claro.

SEÑOR HORACIO GONZÁLEZ.- Está claro. Por mi parte nada más, gracias.

SEÑORA NORMA STÉFANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Norma Stéfano.

SEÑORA NORMA STÉFANO.- Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero hacer alguna precisión más porque fue tan rápida la llegada del contador que vamos a complementar algo de lo que quedó, digamos, un poco pendiente en cuanto a la primer intervención del compañero edil González.

Nosotros valoramos muchísimo, evidentemente, la presencia del contador; nosotros no hace ni una hora que estuvimos intercambiando posicionamientos sobre estos decretos y realmente no arribamos a ninguna conclusión.

Pensamos, junto con el Presidente de la fuerza política que estaba presente, que es sumamente importante para nosotros la discusión de este problema en forma más amplia y de ahí es que ni siquiera tomamos posicionamiento; aunque hubiéramos tenido una posición aunada no lo hubiéramos hecho porque creemos que la importancia del tema hace que la fuerza política deba intervenir en general, como lo hacemos muchas veces, realmente. Pero aquí, prácticamente, no hemos tenido tiempo. Yo tuve esto en mis manos -y creo que todos los

compañeros también- a las siete y media cuando, como habíamos quedado, vinimos. No estoy echando culpas a nadie, ni juzgando; sabemos que hay dificultades porque en este momento hay muy pocos funcionarios y no pudieron acercarnos el material como en otras oportunidades cuando están trabajando a un ritmo normal; frente al receso sucede esto.

Entonces, contador, nosotros queríamos decir -repeto lo que decía el compañero- que estamos pidiendo más plazo, más tiempo para tomar una posición y darla. No es mucho lo que se pide, unos días; no puede interferir de ninguna manera ni ser negativo, al contrario, creo que sería buena cosa.

Y ahora sí le voy a hacer una pregunta, pero en forma absolutamente personal, sobre algo que ni siquiera hemos discutido. Yo, contador, generalizando frente a los decretos, observo que se toma una medida totalmente generalizada por la cual se van a beneficiar absolutamente todos, aquellos que están con grandísimas dificultades y aquellos que no, porque han podido acumular, o por la prosperidad, o por lo que sea. No estamos en contra de eso pero esa evidentemente es una realidad que se vive.

Y de acuerdo, incluso, a otras situaciones que nos hemos planteado en nuestra fuerza política, yo creo, no sé, que tal vez se podría lograr mayor equidad en este sentido, es decir, démosle esta facilidad a aquel que realmente en el caso de las propiedades tiene solo una casa. Pero no la misma facilidad para el que, de pronto, tienen cien o doscientas casas, por decir cualquier número, un poco disparatados.

Y lo mismo pasa con los vehículos. Puede haber un cero kilómetro, yo qué sé, de cien mil dólares y otro vehículo que es sólo para trabajo; entonces yo creo que la situación no es la misma.

Entonces, reitero que no lo discutimos porque no hubo tiempo, pero no veo en estos decretos una justicia tributaria. Y como tenemos tiempo, me atrevo -y pido disculpas a mis compañeros- a plantear esta interrogante, porque dicho sea de paso no sabíamos si usted iba a poder estar presente esta noche, si estaba de licencia o no.

Dejo por acá con esta interrogante personal y con las aclaraciones que hemos hecho.

Gracias.

SEÑOR LINDER REYES.- Como siempre digo yo soy ejecutor de las instrucciones que me dan. Es decir, en la elaboración de estos decretos simplemente traté de adaptarla técnicamente a lo que correspondía. Cuando usted me dice que debería tenerse en cuenta los cero kilómetros, que debería verse si tiene más de un vehículo, es decir, acá lo que se recogió fue lo que se me transmitió, por parte del Ejecutivo, que se quería plantearle a la Junta. No es decisión mía, es lo que quiero decir si se toma en cuenta la justicia tributaria, como decía usted; que alcanzara sólo al que tiene un solo vehículo o una sola casa. Acá lo que yo recibí fue que todo el mundo pudiera pagar, que pudiera beneficiarse con la rebaja o con la no suba de la Contribución o de la Patente, y para que nadie quedara afuera es que se está creando este plan de poder pagar sin las sanciones.

No sé si logro transmitirle que no es mi responsabilidad.

SEÑORA NORMA STÉFANO.- Le agradezco



mucho.

SEÑOR OSCAR LÓPEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Oscar López.

SEÑOR OSCAR LÓPEZ.- Gracias, señor Presidente.

Primero quiero decir que con respecto a la exposición de motivos nuestra bancada comparte el contenido.

Ahora quiero plantearle lo siguiente al señor contador. En el decreto de Patente de Rodados y en el de tributos urbanos y suburbanos se habla de "sin convenio", de que se encuentren al día y sin convenio. ¿Aquellos que tienen convenio y vienen pagando al día quedan excluidos?

SEÑOR LINDER REYES.- Bueno. Tal vez sería conveniente hablar del decreto de exoneración de sanciones para que lo entendamos. Hay un proyecto de modificación del artículo 2º del decreto de exoneración de sanciones que funcionaría más o menos así, después si quieren podemos entrar al texto, pero la idea es la siguiente. Si yo no tengo convenio me dan la posibilidad de que yo pague todo lo que deba pagando solo el tributo. No sé si lo entienden. Yo no tengo ningún convenio, yo debo dos cuotas del año pasado, puedo pagar esas dos cuotas, pagando el tributo sin ninguna sanción. Eso está claro; tanto para las Patentes como para las Contribuciones.

Si yo tengo un convenio se está planteando lo siguiente. Normalmente cuando yo hago un convenio, digamos que sobre 100 pesos 30 son tributos y 70 son recargos; en un convenio normal, los que se hicieron cuando la facilidad que salió al comienzo de este período de gobierno.

Entonces, por el artículo 2º modificado se está tratando de tomar todo lo que la persona pagó por ese convenio, no importa si era tributo o recargo, lo que realmente pagó por ese convenio y aplicárselo al tributo de ese convenio y con eso puede cancelar cien por ciento la deuda y el convenio. Lo explico con el mismo ejemplo: hicimos un convenio por 100 pesos, 30 pesos eran los tributos, 70 eran los recargos. Supongamos que yo hice una entrega inicial del 10%, de 10 pesos, y a su vez supongamos que pagué 6 cuotas y que las cuotas esas eran de 3.000 pesos – para simplificarlo-; o sea que terminé pagando entre los 10 pesos que pagué de entrega inicial, más los 18 pesos de 6 cuotas de 3, 28 pesos. Esos 28 pesos la norma está proyectando que yo los pueda aplicar a pagar directamente el tributo que tengo en el convenio, o sea que yo voy a poder cancelar de los 30 pesos que debía de tributo en el convenio, que era por 100, voy a poder aplicar esos 28 pesos; o sea que con 2 pesos voy a cancelar totalmente el tributo. Lo normal es que si hablamos de un convenio... no es un convenio que se haya hecho hace seis meses, pero los convenios de la gente que viene con un poquito de dificultad..., normalmente los convenios que se hicieron del año 2005, por ejemplo, la gran mayoría los canceló porque eran 36 cuotas y otros tienen pagadas 15 cuotas, 16 ó 20. Esa gente normalmente con lo que ya pagó cubre el tributo del convenio. A ver si me explico. Siguiendo con el mismo ejemplo, si en lugar de 6 cuotas de las 36 cuotas la persona hubiera pagado 10 cuotas de 3 pesos, eran 30 pesos, más los 10 pesos que pagó de entrega terminó pagando 40 pesos. Esos 40

pesos los va a poder aplicar y podrá pagar los 30 de tributo, o sea que se cancela; en ese caso queda cancelada la deuda del convenio. No sé si me explico. Para acogerse a la facilidad, para acogerse al beneficio de no tener el aumento del 8% va a tener que pagar contado si es que no mantuvo al día las cuotas vencidas después del convenio. Es decir, si nosotros hicimos un convenio y mantuvimos las cuotas al día, vamos a decir, no vamos a tener que pagar, en la medida que cubramos con lo que pagamos de convenio, el monto del tributo incluido en el convenio, no vamos a tener que pagar más cuotas del convenio, y si pagamos todas las cuotas que vencieron después del convenio va a quedar cancelado. O sea que voy a quedar en los términos que decimos en el decreto: sin convenio, porque el convenio va a quedar cancelado.

Ahora, para poder cancelar ese convenio yo le estoy exigiendo al contribuyente que se ponga al día, es decir, que me pague contado, si es que no pagó, las cuotas que vencieron después del convenio. El convenio si comprendía hasta el año 2005... vayamos al convenio que se hizo en el año 2005, si la persona mantuvo al día después del 2005, los vencimientos del 2006, 2007 y 2008, o sea que pagó hasta la sexta del 2008, en ese caso yo diría que si pagó regularmente el convenio o aún cuando se haya atrasado, el convenio queda en cero y va a verse beneficiado. Con eso lo que estamos es eliminando una cantidad de convenios contra la obligación de pagar. Naturalmente que si la persona no pagó todas las cuotas normales posteriores, las va a tener que pagar; lo que las puede pagar sin multa ni recargo. Si la persona debe 2 cuotas, o 3 ó 5, debe todo el año 2008, lo va a poder pagar contado, las 6 cuotas del 2008 y quedar habilitado a que no tenga el aumento del 8 y medio en el caso de la Patente y del 8 en el caso de la urbana.

No sé si con este ejemplo logro transmitirselos; no sé si lo entendió...

SEÑOR OSCAR LÓPEZ.- En segundo lugar, entre los aspectos que plantea el tercer punto de los decretos uno es el que habla de actualizaciones de egresos para la aplicación de normas presupuestales vigentes. ¿Eso implica el recorte en lo presupuestado para obras?

SEÑOR LINDER REYES.- Eso implica lo siguiente. Cuando yo vaya a hacer la actualización del presupuesto voy a tener en cuenta que voy a tener menos recursos de lo que tenía, no voy a tener ese 8 y medio. También es cierto que al entrar en vigencia el decreto por el cual se puede pagar sin sanciones, es de esperar que haya gente que pague sin las sanciones y podamos compensar en parte esa reducción.

Pero concretamente, ya fueron tomadas ciertas medidas; es decir, cuando se suspendió la reforma del Teatro Macció, cuando se suspendió o se dejó en "stand by" lo que era el tema de las piscinas se estuvo pensando en eso. Ahora todo eso va a depender de cómo juegue la rebaja de ese 8 por ciento que dejamos de recaudar, de lo que recaudemos como consecuencia de no cobrar sanciones.

No sé si logro explicarlo.

SEÑOR OSCAR LÓPEZ.- Bien. El otro punto es el



2 que cambió totalmente. El otro aspecto es si está cuotificado a la fecha lo que implican estas modificaciones en forma general.

SEÑOR LINDER REYES.- Yo hago un número genérico que es el siguiente. Ustedes ven que se transforma al fin y al cabo en no subir un 8 y medio la Patente, y en no subir las Contribuciones -la Urbana y la Rural si es que se logra el consentimiento del Poder Ejecutivo- el 8 y medio. Estos tres tributos han rondado en estos últimos años, si yo sumo la Patente, más la Urbana, más la Rural, en unos 300 millones de pesos. Hablo de números gruesos para que les queden en la memoria. O sea que si yo dejo de percibir un 8 y algo por ciento de 300 me está dando 25 millones de pesos. Eso significa que yo estaría recibiendo eso en números redondos, tal vez cuando se afine pueda llegar a un poco más o a un poco menos, pero en números redondos es eso lo que estamos manejando. Y, por otro lado, es una incógnita cuánto vamos a recibir como consecuencia de que las personas aprovechen la oportunidad de pagar al contado lo que deben sin sanciones.

No sé si quedó claro.

◆ CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR OSCAR LÓPEZ.- Bien.

Yo he finalizado y pediría un cuarto intermedio para que pueda descansar la señora taquígrafa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación el cuarto intermedio.

(Se vota:)

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD

La Junta pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace a la hora 21:08)

◆ FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número en Sala, se levanta el cuarto intermedio.

(Es la hora 21:20)

¿No sé si algún otro edil va a hacer uso de la palabra para realizarle alguna otra consulta al contador?

SEÑOR OSCAR LÓPEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Oscar López.

SEÑOR OSCAR LÓPEZ.- En realidad nuestra bancada no le va a hacer más preguntas al señor contador y le agradecemos su presencia en virtud de que nos ha aclarado algunos aspectos del contenido de los decretos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, entonces por ahora dejamos libre al contador y muchas gracias.

(Se retira de Sala el contador municipal, señor Linder Reyes)

GONZALO GERIBÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Geribón.

SEÑOR GONZALO GERIBÓN.- Señor Presidente: simplemente para que quede claro, y que quede constancia en actas, que la semana pasada cuando se reunió la Comisión Especial -creo que fue el día jueves- los cinco integrantes recibimos el material que vino de la Intendencia Municipal con los proyectos de decreto, en consecuencia, las distintas bancadas y los actores políticos que integramos la Junta Departamental tuvimos acceso a la información más allá del análisis que haya hecho después cada sector.

Simplemente para dejar en claro eso, señor Presidente. Gracias.

◆ RÉGIMEN DE SESIÓN EXTRAORDINARIO

SEÑOR JULIO GIMÉNEZ.- Perdón, señor Presidente, yo voy a solicitar que pasemos a régimen de sesión extraordinario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación el pase a régimen de sesión extraordinario.

(Se vota:)

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD

SEÑORA NORMA STÉFANO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para una aclaración, tiene la palabra la señora edila Norma Stéfano.

SEÑORA NORMA STÉFANO.- Respecto a lo que acaba de expresar el señor edil Geribón quiero decir que posiblemente no fui clara, no me dí cuenta de indicar algo y tengo que hacerlo. Si no tuvimos a tiempo el material fue porque las Secretarías nuestras estaban de licencia y fue imposible que nos llegara a los demás. Quiero aclarar esto porque me parece que es pertinente; no es culpa de nadie.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a pasar a darle lectura al decreto para después ponerlo a votación.

SEÑOR OSCAR LÓPEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Oscar López.

SEÑOR OSCAR LÓPEZ.- Señor Presidente: nosotros vamos a hacer llegar a la Mesa la posición de nuestra bancada, es decir, estamos solicitando la postergación del tratamiento del tema por el término de setenta y dos horas, a los efectos de tomar posición como sector. Este va a ser el contenido de la moción y de no contemplarse nuestra bancada no va a acompañar la aprobación del tema. Porque nosotros creemos que hay aspectos que son de consideración sobre los cuales nosotros estamos en condiciones de aportar para complementar esta propuesta, por lo cual necesitamos setenta y dos horas para hacerlo.

Reitero, de no contemplarse esta moción, nuestra bancada no va a acompañar la aprobación de los decretos.

Gracias.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra para

una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para una aclaración, tiene la palabra el señor edil Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente: yo al principio dije que la adecuación del tributo de Patente de Rodados se hace todos los años en la Junta Departamental. Todos los años se vota, digamos durante este último período, desde el 2005 hasta acá, se ha venido votando la adecuación por IPC de la Patente de Rodados y para los coches empadronados nuevos se aplica lo que decide el Gobierno Departamental, es decir, lo convenido por el Congreso de Intendentes.

Yo tengo acá, en mi poder, la aplicación del cobro de los nuevos tributos y los regímenes correspondientes resueltos por las Intendencias de Montevideo, Maldonado, Florida y Canelones, y con esto estoy diciendo que no hay nada nuevo. Nunca vi, por parte de alguna bancada, pedir plazo para votar la aplicación del IPC para la Patente de Rodados. Entraba y casi siempre lo votamos en enero, desde hace dos años lo trata la Comisión Especial, pero antes se trataba directamente en el plenario, sin informe de comisión, en una sesión extraordinaria, y nunca se pidió plazo para resolver sobre la aplicación del 8 y medio por ciento.

Ahora es mucho más sencillo, ahora le estamos dando un beneficio a los contribuyentes de San José; les estamos diciendo que no va a aumentar el 8 y medio por ciento, que se va a pagar lo mismo que el año pasado. ¿Qué tiene de ciencia? ¿Qué tiene de difícil? Pudimos hacer "lo más" que es autorizar a la Intendencia para que cobrara más, ¿y no podemos hacer "lo menos" que es cobrar lo mismo que el año pasado? ¿Se necesita más tiempo para tratar un decreto que tiene que ver con no cobrarle más a los contribuyentes de San José en materia de Patente de Rodados y de Contribución Inmobiliaria Urbana?

Por una razón ajena a la administración de la Junta Departamental la bancada del Frente Amplio, habiendo tenido los documentos desde el jueves, como todos, no los trató hasta hoy. Bueno, el Partido Nacional tampoco, por más de algunos contactos que tuvimos entre algunos que, de alguna manera, estuvimos en la elaboración de estos decretos, o aportando para la elaboración de estos decretos. La mayoría de la bancada del Partido Nacional, salvo los representantes nuestros en la Comisión -quienes trasladaron el tema al resto de la bancada- tomó contacto con este material recién hoy.

Entonces yo pregunto: ¿qué plazo, cuando nunca se solicitó plazo para reajustar por el IPC y más aún ahora que estamos diciendo que no se va a ajustar por el IPC, que se va a cobrar lo mismo que el año pasado? ¿Para eso se necesita plazo para votar estos decretos? Realmente me llama la atención, señor Presidente, y desde ya estoy adelantando que eso no corresponde, que no es viable, que no sé qué se busca pretendiendo setenta y dos horas. Lo único que se busca es atrasar los trámites burocráticos porque todos sabemos que cuanto antes llegue al Tribunal, antes se va a poder aplicar. Aplazar el tratamiento del tema en setenta y dos horas significaría, a la postre, quince días más, y voy a explicar por qué. Las cosas al Tribunal de Cuentas ingresan los miércoles y si no entra el próximo miércoles va a entrar el de la semana que viene. Y si el plazo que tiene el Tribunal de quince días venciera en Semana de

Carnaval, seguramente tendríamos una semana más, o sea que serían quince días. Tres días significan quince. Y los plazos urgen; urgen para ser claros con los contribuyentes, para darles señales como responsables del Gobierno Departamental; para decirles se va a pagar lo mismo de Patente y de Contribución que el año pasado. ¿Para decir eso se necesita más tiempo?

Realmente no lo entiendo, señor Presidente. Creo que corresponde -como siempre- que se vote; siempre se ha votado la adecuación por IPC de la Patente casi sobre tablas, que es el caso del decreto que estamos tratando ahora, en este momento.

Desde ya estoy adelantando mi posición personal y digo que no al plazo de setenta y dos horas, ni de veinticuatro, ni de cuarenta y ocho. Porque durante tres años hemos venido haciendo lo de hoy y siempre se ha votado cuando se ajusta por IPC. Y hoy cuando les vamos a decir a los contribuyentes de San José que vamos a tomar medidas extraordinarias para una situación extraordinaria, y que se va a cobrar lo mismo que el año pasado, ¿vamos a precisar plazo? No, no entiendo, señor Presidente.

De antemano estoy diciendo que no voy a votar ninguna moción que signifique el corrimiento del tratamiento del tema, porque hubo tiempo para tratarlo; desde el jueves el material lo tuvo cada una de las bancadas. Creo que tenemos que dar señales en forma inmediata porque los problemas extraordinarios se tratan con soluciones extraordinarias. Debemos dar señales claras paliando en algo la situación que viven los contribuyentes de San José.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR GONZALO GERIBÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gonzalo Geribón.

SEÑOR GONZALO GERIBÓN.- Gracias, señor Presidente.

En el mismo sentido que se expresó el edil Bonnahón, nuestra bancada no está dispuesta a dar tiempo. Como dijo el edil Bonnahón, siempre nos reunimos en enero para votar un aumento y en los dos períodos que yo llevo en la Junta Departamental es la primera vez que nos reunimos para no aumentar los tributos.

Señor Presidente, todos los actores políticos hemos pedido que se prorroguen los vencimientos, incluso a nivel nacional también se le ha solicitado a las Intendencias; a nivel departamental también le hemos pedido al Gobierno Nacional y a la Intendencia que prorroguen los vencimientos y entonces, señor Presidente, sería una contradicción que hoy la Junta Departamental dilate esta situación.

Le estamos pidiendo que prorroguen los vencimientos a todos los que tienen la responsabilidad de gobernar y tengamos en cuenta que también tienen que tener dinero en caja para cumplir con sus obligaciones. En el Parlamento hay un proyecto de ley a estudio y hoy, señor Presidente, ¿la Junta Departamental de San José precisa tiempo?

Lo que están viviendo los ciudadanos, los contribuyentes ya no es una situación de emergencia, es una catástrofe. Sólo quienes no recorren el departamento, quienes se quedan en el asfalto, pueden decir que San José no está viviendo



una catástrofe. Yo tengo treinta y ocho años y nunca vi una situación como esta.

Entonces, señor Presidente, sería inadmisibles que hoy saliéramos de la Junta Departamental sin aprobar este decreto. Porque no puede ser que por los micrófonos de las radios pidamos que se corran los vencimientos y después cuando tenemos que votar un beneficio para los contribuyentes no estemos a la altura de las circunstancias.

Por lo tanto, señor Presidente, adelantamos que la Lista "2004" tampoco está dispuesta a que esto se dilate más; debemos dar señales claras; las mismas señales que exigimos nosotros también debemos darlas. La población del departamento está esperando que nosotros tomemos decisiones que puedan paliar en algo esta grave situación por la cual están atravesando los productores, los empresarios y todos.

¡Y lo que se nos va a venir, señor Presidente, porque como están las cosas en el invierno vamos a galgpear!

Gracias, señor Presidente, por ahora.

SEÑOR OSCAR LÓPEZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para una aclaración, tiene la palabra el señor edil Oscar López.

SEÑOR OSCAR LÓPEZ.- Señor Presidente: nosotros dijimos que compartíamos la exposición de motivos y habría que ver realmente lo que implica porque no es como ha sido en años anteriores. Por eso, nuestra bancada estaba planteando una pequeña postergación para analizar el tema. Porque como dice el edil Geribón, nuestra bancada estaba considerando la posibilidad de que se exonerara de las Contribuciones a los jubilados y a las motos como ejemplo de medida. Y además que en algunos aspectos se pudieran diferir los pagos de las Contribuciones a seis, porque acá lo que se está resolviendo es que la gente tenga que pagar en enero o en enero. Y nosotros estamos diciendo -con el mismo planteo que están haciendo compañeros ediles del Partido Nacional- que algunos aspectos se deben ver reflejados en esta posición si es que realmente queremos aliviar a la gente.

Es cuanto queríamos decir, señor Presidente.

SEÑOR GONZALO GERIBÓN.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para una aclaración tiene la palabra el señor edil Gonzalo Geribón.

SEÑOR GONZALO GERIBÓN.- Gracias, señor Presidente.

Nuestra bancada tampoco está pidiendo que se fijen los vencimientos en enero; dicho sea de paso no hay ningún vencimiento que esté fijado para este mes.

Después habrá otros tiempos para discutir si se corren los calendarios o no, pero lo que se aprobaría hoy es la fijación de los montos. No nos corresponde a nosotros fijar el calendario; como legisladores nos corresponde solicitarle a las autoridades el corrimiento de vencimientos, así como se les está solicitando a las autoridades del Gobierno Nacional que no se le cobre a los pequeños productores la UTE, que no se le suba la UTE a los tamberos, por ejemplo.

Solicitudes hay muchas en lo departamental y en lo nacional, pero en este momento en la Junta Departamental estamos reunidos para fijar los

montos.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a darle lectura a la moción que ha llegado a la Mesa.

(Se lee:)

"MOCIÓN:

Solicitamos un cuarto intermedio de setenta y dos horas con el objeto de que nuestra fuerza política tome resolución sobre el tema. Bancada del Frente Amplio."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación la moción. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

10 en 30. Negativa.

Pasamos a dar lectura al primer decreto.

(Se lee:)

*"La Junta Departamental de San José
DECRETA:*

Art.1º- El impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2009 que los contribuyentes que, se encuentran al día si sin convenio, efectivamente abonen dentro de los plazos que fije el Ejecutivo Comunal, será el mismo monto que le correspondió abonar al vehículo en el Ejercicio 2008.

Fuera de dichos plazos el impuesto se determinará aumentando en el 8,51% (variación del IPC de noviembre/2007 a noviembre/2008) el mencionado monto que le correspondió abonar en el año 2008.

Art.2º- Para los vehículos cero kilómetro empadronados en el Ejercicio 2009 el monto de la Patente será el que surja de dividir entre 1,0851 el importe que resulte de aplicar sobre el valor de mercado sin IVA la alícuota del 4,5% para los correspondientes al Grupo A, y la alícuota del 2,5% para los de los Grupos B, C y D.

Art.3º- En ocasión de realizarse las actualizaciones de egresos por la aplicación de las normas presupuestales vigentes, deberán efectuarse las adecuaciones necesarias para el mantenimiento del equilibrio presupuestal.

Art.4º- La presente aprobación es ad referendum de la resolución del Tribunal de Cuentas de la República."

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a votar el decreto en general. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

20 en 29. Afirmativa. MAYORÍA

En particular. Artículo 1º. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

20 en 29. Afirmativa. MAYORÍA

Artículo 2º. Quienes estén por la afirmativa,



sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

20 en 29. Afirmativa. MAYORÍA

Artículo 3°. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

20 en 29. Afirmativa. MAYORÍA

Artículo 4°. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

20 en 29. Afirmativa. MAYORÍA

Queda aprobado el decreto en general y en particular.

Pasamos al segundo decreto. Secretaría le da lectura.

(Se lee:)

*“La Junta Departamental de San José
DECRETA:*

Art.1º- Los Tributos Territoriales Urbanos y Suburbanos del Ejercicio 2009 que los contribuyentes, que se encuentran al día y sin convenio, efectivamente abonen dentro de los plazos que fije el Ejecutivo Comunal, será el mismo monto que le correspondió abonar al inmueble en el Ejercicio 2008.

Art.2º- En ocasión de realizarse las actualizaciones de egresos por la aplicación de las normas presupuestales vigentes, deberán efectuarse las adecuaciones necesarias para el mantenimiento del equilibrio presupuestal.

Art.3º- La presente aprobación es ad referendum de la resolución del Tribunal de Cuentas de la República.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a votar el decreto en general. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

20 en 29. Afirmativa. MAYORÍA

En particular. Artículo 1°. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

20 en 29. Afirmativa. MAYORÍA

Artículo 2°. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

20 en 29. Afirmativa. MAYORÍA

Artículo 3°. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

20 en 29. Afirmativa. MAYORÍA

Pasamos al tercer decreto. Secretaría le da lectura.

(Se lee:)

*“La Junta Departamental de San José
DECRETA:*

Art.1º- Exonérase del 100% de las sanciones por mora a los Tributos Territoriales Urbanos, Suburbanos y Rurales y Vehiculares correspondientes al Ejercicio 2008 y anteriores, que se abonen dentro de los 60 (sesenta) días de promulgado el presente Decreto.

Art.2º- Los pagos de entrega inicial o cuotas de todo tipo de convenio, realizados desde el 07/07/05 hasta la promulgación del presente Decreto, se tomarán como efectuados dentro del plazo establecido en el artículo anterior para ser aplicados únicamente a los tributos del período convenido y hasta el monto de estos tributos.

Para poder acceder a lo establecido en el inciso anterior, el contribuyente deberá presentarse dentro de los 60 (sesenta) días de promulgado el presente Decreto, aportando la información correspondiente, pagar en su caso el saldo de tributos del período del convenio y cancelar todos los tributos impagos correspondientes al período posterior al comprendido en el convenio.

Art.3º- En ocasión de realizarse las actualizaciones de egresos por la aplicación de las normas presupuestales vigentes, deberán efectuarse las adecuaciones necesarias para el mantenimiento del equilibrio presupuestal.

Art.4º- La presente aprobación es ad referendum de la resolución del Tribunal de Cuentas de la República.”

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para una aclaración tiene la palabra el señor edil Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente, lo dijimos al principio de nuestra exposición vamos a solicitar la modificación de la redacción del artículo 2º a los efectos de que quede más claro en los dos casos, en el caso del convenio vigente y en el caso de los que no tienen convenio; es decir, para poder acceder al beneficio de la exoneración de las sanciones por mora ya sea de los tributos territoriales o vehiculares.

La redacción sería la siguiente: *“Los pagos de entrega inicial o cuotas de todo tipo de convenio, realizados desde el 07/07/05...”-o sea estamos poniendo un plazo desde cuando- “hasta la promulgación del presente Decreto, se tomarán como efectuados dentro del plazo establecido en el artículo anterior para ser aplicados únicamente a los tributos del período convenido y hasta el monto de estos tributos. Para poder acceder a lo establecido en el inciso anterior, el contribuyente deberá presentarse dentro de los 60 días de promulgado el presente Decreto, aportando la información correspondiente, pagar en su caso el saldo de tributos...”-si le quedaran de lo que había convenido después de aplicar o acreditarle al pago*



del tributo- *“del período del convenio y cancelar todos los tributos impagos correspondientes al período posterior al comprendido en el convenio.”*

Creemos que de esta manera queda mucho más claro para ver cómo los contribuyentes pueden beneficiarse.

Respecto del artículo 3º, bueno, es el tecnicismo de que se tienen que aprobar normas presupuestales equilibradas, por lo tanto queda igual. Y el cuarto es que queda ad referendum del Tribunal de Cuentas, teniendo en cuenta ya lo adelantado de que al incluir acá el tema de la Contribución Rural seguramente va a venir observado por el Tribunal de Cuentas y entonces tendrá que reunirse la Junta.

Concretamente estamos proponiendo sustituir la redacción del artículo 2º de este Decreto por esta nueva redacción a los efectos de que quede claro y que se pueda, de alguna manera, contemplar a aquellos que tienen convenios vigentes y no vigentes, o a los que no tienen convenio; así serán beneficiados por lo previsto en el artículo 1º.

Señor Presidente, se debería votar en general y después el artículo 2º tal cual vino en el oficio en forma negativa y después la moción con la modificación de la redacción que voy a hacer llegar a la Mesa.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a votar el proyecto de decreto en general. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

20 en 29. Afirmativa. MAYORÍA

En particular. Artículo 1º. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

20 en 29. Afirmativa. MAYORÍA

Artículo 2º. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

29 en 29. Negativo. UNANIMIDAD

Vamos a leer la modificación de la redacción del artículo 2º.

(Se lee:)

“Art.2º- Los pagos de entrega inicial o cuotas de todo tipo de convenio, realizados desde el 07/07/05. hasta la promulgación del presente Decreto, se tomarán como efectuados dentro del plazo establecido en el artículo anterior para ser aplicados únicamente a los tributos del período convenido y hasta el monto de estos tributos. Para poder acceder a lo establecido en el inciso anterior, el contribuyente deberá presentarse dentro de los 60 (sesenta) días de promulgado el presente Decreto, aportando la información correspondiente, pagar en su caso el saldo de tributos del período del convenio y cancelar todos los tributos impagos correspondientes al período posterior al comprendido en el convenio.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación la modificación del artículo 2º. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

20 en 29. Afirmativa. MAYORÍA

Artículo 3º. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

20 en 29. Afirmativa. MAYORÍA

Artículo 4º. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

20 en 29. Afirmativa. MAYORÍA

Queda aprobado el proyecto de decreto en general y en particular.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para fundamentar el voto, tiene la palabra el señor edil Alexis Bonnahón.

mm

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Hemos votado las tres medidas en forma conjunta para tratar un tema extraordinario como es la dificultad que hoy tienen los contribuyentes de San José y que también la tuvieron al final del Ejercicio pasado, pero con este último Decreto se van a poder reenganchar porque van a tener sesenta días después de promulgado. O sea, que se va a ir hasta abril de este año- y así lo esperamos nosotros- y a partir de ahí se podrá vislumbrar qué posibilidades se tienen.

Se trata de algo histórico. A mí me ha tocado votar en ejercicios anteriores la no aplicación de la totalidad del IPC, cuando éste rondaba en el ochenta o el setenta por ciento; pero nunca lo hice por la no aplicación del total del IPC.

Hoy, el Gobierno Departamental de San José, el Ejecutivo, está dejando de percibir por concepto del ocho y medio por ciento más de un millón de dólares en sus arcas.

Por otro lado- y es algo que no tratamos, pero que tiene que ver con el Oficio que envió el Ejecutivo al Presidente de la República-, se trata de que no se aplique para San José, el aumento del valor real del ocho por ciento de la Contribución Inmobiliaria Rural.

El señor Intendente estuvo esta tarde conversando largo rato con el Ministro de Economía, porque el Presidente le derivó el tema- y así fue comunicado por la Secretaría del señor Presidente de la República. El Ministro de Economía le manifestó al señor Intendente que se diligenciará rápidamente sobre este asunto a los efectos de que el Poder Ejecutivo tome una posición. Además, se estuvo informando de cuál era la situación en nuestro departamento, que es uno, conjuntamente con otros, de los más afectados por la sequía; porque tiene el mayor déficit hídrico de todos los tiempos y además hay una gran población en el medio rural, dedicada a la



producción agropecuaria.

O sea, que estamos anunciando, concretamente, cuáles fueron las conversaciones que tuvo hoy el Ejecutivo con el Ministro de Economía por esta tarde, por un espacio muy amplio, en donde se le fueron transmitiendo las necesidades y se pidió el apoyo al Gobierno Nacional. Se pide que se excluya a San José del ajuste del ocho por ciento en cuanto al valor real decretado a fines del año pasado por el Ejecutivo Departamental, lo cual significa decirle al contribuyente del sector rural que su tributo no va a ser aumentado ni siquiera por lo que previó el Poder Ejecutivo y me refiero al ajuste del ocho por ciento. Esta medidas son extraordinarias para situaciones extraordinarias.

Desde noviembre, el Ejecutivo dijo que estábamos en una situación de alerta máximo. Se ha actuado - y después lo vamos a informar cuando se trate el informe de la sequía- rápidamente en la adecuación de algunas decisiones desde el punto de vista del Ejecutivo en materia de inversiones. Y en este mes de enero se ha actuado rápidamente en lo que tiene que ver con las obligaciones de los ajustes tributarios. Es decir, se ha actuado rápidamente para dar facilidades a aquellos contribuyentes para que no queden desenganchados del pago de sus tributos y no paguen con recargo y me refiero a los que tienen posibilidad de hacerlo por ser beneficiados con esta medida.

Y de lo otro que quiero hablar es de las gestiones que se están haciendo en forma extraordinaria de parte del Ejecutivo con el Presidente de la República, quien derivó el tema al Ministro de Economía.

Creemos de acuerdo con el compromiso que hoy tuvo el Ministro de Economía con el señor Intendente que, en el corto plazo, va a decretarse la exclusión de San José de ese aumento del ocho por ciento pedido por el Gobierno Departamental de San José para dar este beneficio. Lo esperamos en forma expectante, positivamente. Queremos que el Ejecutivo Nacional firme ese Decreto excluyendo a San José de ese ajuste del ocho por ciento para habilitarnos a contribuir como administradores del departamento y para paliar la situación que tienen los productores o contribuyentes del sector rural. Son medidas extraordinarias y para ello se necesitan decisiones extraordinarias y eso es lo que está haciendo esta otra "pata" del Gobierno Departamental; "pata" del Gobierno Departamental que también debe tomar resoluciones extraordinarias y que de alguna manera se ven contempladas en las decisiones políticas que se toman acá.

Por eso, llamamos a la responsabilidad de los plazos.

Muchas gracias.

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Silveira.

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- Señor Presidente, creo que estas medidas que hemos votado en el día de hoy son extraordinarias.

Recién hablaba con mi compañero de bancada y comentábamos que no recordábamos, en estos dos períodos que llevamos en esta Junta Departamental, que viniéramos a principio de año a

votar este tipo de medidas.

También es bueno decir que todas las crisis no son iguales.

Nosotros vivimos la crisis del 2002 y recuerdo que tuvimos que votar aumentos de tributos y fue muy difícil. Hoy, nos vemos reconfortados y apoyamos la gestión de nuestro Intendente, porque todo el Partido Nacional le está buscando una solución al departamento, pues es el que ha tenido mayores dificultades en todo el territorio nacional. No lo decimos nosotros, lo dicen los agentes económicos, lo dicen quienes están en el medio rural. Y tal vez otros elementos económicos que se den en el correr de estos meses reflejen la situación crítica que está sufriendo el sector agropecuario.

Cuando veníamos para acá se estaban decretando despidos y seguros de paro en Paylana, en Paysandú, y las empresas empiezan a ajustarse. Creo que esta es una muy buena medida, una muy buena señal que le estamos dando al empresariado, al que trabaja; pero también al obrero porque el Municipio tiene que cubrir sus costos. Tal vez, uno siempre aspira a que surjan más medidas.

Nosotros venimos desde diciembre diciendo que tal vez uno de los tributos que se debería aplazar en el tiempo es el de la Contribución Rural. El tiempo nos dirá si estamos en el buen camino y creo que la sensibilidad que hoy ha demostrado el Ejecutivo Comunal como la bancada del Partido Nacional va en ese rumbo. Esperemos que estas medidas sean suficientes para "acampar" la crisis que se nos viene o , por lo menos, amortiguar sensiblemente lo que pueda llegar a pasar de aquí en más.

Felicitemos la idea, porque es un primer paso y también creemos que desde San José estamos sensibilizando al Ejecutivo Nacional, porque le estamos diciendo también que tenemos una autonomía financiera como para cubrir una erogación muy importante que se va a dejar de percibir en las arcas municipales y eso es bueno recalcarlo y decirlo en este momento.

Muchas gracias.

SEÑORA SILVIA CABRERA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Cabrera.

SEÑORA SILVIA CABRERA.- Gracias, señor Presidente.

He votado en forma negativa porque así lo entendió la bancada del Frente Amplio. Estuvimos reunidos y analizamos el tema en la medida de lo posible. Es un asunto que queríamos resolver en conjunto con la fuerza política. Porque, sí, para una situación tan extraordinaria tomamos o asumimos una posición realmente extraordinaria. Y esto me parece muy bien que lo hagamos nosotros, como así también tomó su decisión, en forma extraordinaria, el Partido Nacional. Porque hoy está completa la bancada del Partido Nacional y por suerte no nos necesita para el quórum en esta sesión.

Así que, entiendo que es extraordinario lo que ha hecho la bancada oficialista y lo que hemos hecho nosotros, todos muy preocupados por la situación que realmente es grave.

Y acá se dijo muy claramente que se comparte la exposición de motivos. Por tanto, pienso que todo ha estado muy bien cada cual con lo que tiene que



cumplir: el oficialismo con tener el número y nosotros con analizar las cosas como nos demanda nuestra fuerza política.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑORA NORMA STÉFANO.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Stéfano.

SEÑORA NORMA STÉFANO.- Señor Presidente, si nosotros pedimos setenta y dos horas más de plazo era porque lo necesitábamos, pues, evidentemente, que no tenemos la misma posición que el oficialismo, quien naturalmente- y esto puede pasar en cualquier ámbito, ya sea a nivel nacional o departamental- ya está "masticando" los temas, diríamos, no de la misma forma ni en el mismo tiempo que lo puede hacer la oposición. Esto es algo lógico, así que realmente tuvimos que votar por la negativa, por no tener posición y sólo queríamos un pequeño plazo.

Todos estamos contestes en que el plazo para estudiar este asunto fue muy poco, poquísimo. Yo no creo que por una semana esto se dilate, en el sentido de que entra los miércoles y tendría que estar al otro miércoles en el Tribunal de Cuentas, no creo que eso hiciera a la cosa, pues se trata de que una fuerza política, en forma concienzuda, se determine sobre el tema.

Creo que realmente no teníamos más remedio que votar de esta manera dada la falta de flexibilidad que se nos presentó de parte del oficialismo.

Gracias, señor Presidente.

(Dialogados)

SEÑOR GONZALO GERIBÓN.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe, señor edil, no lo había visto.

SEÑOR GONZALO GERIBÓN.- Gracias, señor Presidente.

He votado por la afirmativa porque era lo que estaba reclamando la gente y lo que nosotros reclamábamos y lo hago en concordancia con lo que he manifestado en los medios de prensa. Desde el jueves tenemos conocimiento del tema y este fin de semana, pese a que es enero y estamos en un período estival y todo el mundo está de vacaciones, nuestra bancada se reunió para analizar el material que habíamos recibido por parte del Ejecutivo para tratarlo en esta sesión.

Como dije anteriormente, voto conforme y felicito al Ejecutivo por las medidas que ha tomado y a mis compañeros de Partido por estar a la altura de las circunstancias y haber votado en este enero, en el momento que está subiendo todo, que el Gobierno Departamental de San José y el Partido al que pertenezco haya estado del lado de la gente.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos al siguiente punto del orden del día.

Se lee por Secretaría.

(Se lee:)

"Licencia solicitada al amparo de lo establecido en el Artículo 63° inciso 13 del Reglamento Interno de la Corporación."

(Se lee:)

*"Sr. Presidente de la Junta Departamental de San José,
Edil Rubén Bacigalupe.*

De mi mayor consideración:

El suscripto se dirige a usted amparado 63, inciso 13 del Reglamento Interno del Cuerpo, solicitando licencia desde el día 5 de enero hasta el 31 de enero de 2009 por motivos de índole personal.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludar a usted y por su intermedio al resto de los señores ediles.

Atentamente,

Hugo Poggio".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación.
(Se vota:)

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Pasamos al siguiente punto. Se lee por Secretaría.

(Se lee:)

"Informe elaborado por la Comisión Especial Permanente en los siguientes temas:

a) Oficio N° 5923/09 de esta Corporación, solicitando información al Gobierno Nacional y Departamental, sobre las medidas tomadas en relación con la moción elevada por este Cuerpo en referencia a la situación de sequía que afronta nuestro departamento (...)"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación el respectivo informe.

(Se vota:)

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente, probablemente en la otra sesión extraordinaria o en la primera sesión ordinaria de mediados de febrero- y debe ser el 16 de febrero, no recuerdo bien el día- estamos haciendo una especie de rendición de cuentas, porque se ha dicho mucha cosa con respecto a lo que está haciendo la Intendencia o el Gobierno Departamental con respecto al tema de la sequía.

Tenemos en nuestro poder la contribución que se está haciendo incluso en materia de costos, en actuaciones y colaboraciones con OSE, con el Ejército y en el programa en conjunto con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Todo eso está en los números, tenemos la cantidad de solicitudes de limpieza de tajamares o vertientes de agua, cuántas se han hecho, qué costos tiene eso. La totalidad de ese costo en este momento lo viene cubriendo el Ejecutivo, la Intendencia, el Gobierno Departamental. O sea, que este asunto lo dejamos para otro momento.



Creo que el informe que ha hecho la Comisión Especial con respecto a las gestiones que se han hecho son importantes; pero tenemos los números al respecto, que la verdad que nos han sorprendido teniendo en cuenta directamente la parte de costos y sin tener en cuenta lo que significan esos aportes. Y todo esto es muy importante tratándose de lo que recibe el Gobierno Departamental.

Por tanto, señor Presidente, estas también son medidas extraordinarias, más allá de las decisiones que tomó el Ejecutivo desde noviembre hasta esta parte. Porque la decisión de citar al Comité de Emergencia y de tomar este tipo de medidas de contribución con las empresas agropecuarias, con el Ejército, con OSE y en conjunto con el Ministerio de Transporte también son medidas extraordinarias. Y esto conjuntamente con las medidas que se tomaron hoy es actuar de forma responsable cuando se prevé este tipo de cosas.

Por ahora es cuanto quiero manifestar

SEÑOR HEBER BERTO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Berto.

SEÑOR HEBER BERTO.- Gracias, señor Presidente.

Creo que no puedo dejar pasar por alto un pedido que tengo relacionado con la situación de la sequía. Considero que dejarlo pasar quince o veinte días más es mucho tiempo.

Para mí es una cosa relativamente grave. Lo cierto es que vecinos de Colonia Wilson me han planteado que los pozos semisurgentes se están secando, se les está retirando el agua. Pero a todo esto me plantean - y ustedes recordarán que en la Central de Punta del Tigre el proyecto establecía que la toma del agua era desde el río - que se sabe que hay más de catorce pozos semisurgentes que van directamente al acuífero. Además, se está tirando agua del acuífero para enfriar las turbinas.

Por otra parte, está previsto realizar, según me han dicho los vecinos, de acuerdo con las empresas que están trabajando- y aclaro que no son datos oficiales, es la palabra de los vecinos- , más pozos en todo el 2009.

Considero que todo esto es algo para mí muy grave y la Comisión deberá tomar cartas en el asunto y elevarlo a donde sea. Para mí es gravísimo tirar el agua del acuífero para enfriar turbinas.

Es todo cuanto quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, señor edil.

SEÑOR GONZALO GERIBÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Geribón.

SEÑOR GONZALO GERIBÓN.- Gracias, señor Presidente.

Quiero decir que de ser cierto el rumor de los vecinos de Colonia Wilson con respecto a este tema estaríamos ante un hecho grave y, como bien decía el señor edil Berto, no puede demorarse en el tiempo su consideración. Tal vez lo podamos hablar con el señor Presidente de la Comisión Especial, dado la gravedad de la denuncia y la situación que está atravesando el departamento en el tema del agua. Porque no podemos auxiliar a los productores con el agua y permitir que suceda eso.

Por tanto, le solicito al señor Presidente de la Comisión que convoque a una reunión en forma extraordinaria por la gravedad de este tema, dado

que es urgente.

Gracias.

SEÑOR JESÚS PÉREZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Pérez.

SEÑOR JESÚS PÉREZ.- Gracias, señor Presidente.

En el mismo orden que el compañero edil Geribón y teniendo en cuenta lo manifestado por el señor edil Bonnahón sobre los números que nos han hecho llegar con respecto a lo que está invirtiendo la Intendencia en esta crisis, quiero decir que este material lo vamos a aportar a la Comisión y los datos que el compañero edil Berto denuncia también.

Así que, la semana que viene, si es posible, estaríamos citando a la Comisión, puntualmente, para tratar todos estos temas si es que están todos de acuerdo.

Gracias.

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Silveira.

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- Gracias, señor Presidente.

Es para aportar un elemento a la Comisión.

Nosotros en las últimas semanas hemos estado recorriendo las zonas más afectadas y nos hemos encontrado con un problema de infraestructura, en el sentido de que hay productores que no tienen agua potable y por eso se los asiste a través de un camión cisterna.

El tema es el siguiente, cuando se llega a los diferentes establecimientos resulta que uno no se encuentra con la infraestructura adecuada como para poder almacenar el líquido vital. Lo que está sucediendo es que van directamente a los mismos pozos que están secos y nosotros vemos que es una pérdida importantísima que se está realizando y eso habla de poca eficiencia. En este caso, OSE, debería suministrar pequeños tanques de trescientos litros, aproximadamente, que es lo que hay en plaza, que salen unos cuarenta dólares con lo cual se puede hacer un recorrido, en toda la semana para ir suministrando de agua a todos esos predios; principalmente, me refiero a Camino Guaycurú, La Fagina, a toda esa zona más afectada hasta llegar a la Laguna de la Reina en donde hay predios chicos que no tienen agua para tomar.

Vemos que hay muy buena voluntad, mucha infraestructura, pero para nosotros, según nuestra humilde opinión, todo esto se utiliza mal, porque la gente no tiene un recipiente para depositar el líquido. Entonces, se hace tremendo esfuerzo y es casi en vano. Esto no está pasando solamente en San José, sucede en Canelones, Montevideo... Lo que ocurre es que la gente no estaba preparada y creo que las autoridades tienen que hacerse eco de esta situación y brindarle los elementos indispensables para utilizar mejor el recurso.

Simplemente, quería realizar estas manifestaciones porque es la cruda realidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por Secretaría se da lectura al literal b).

(Se lee:)



"Nota N° 008/09 de la Dirección Departamental de Salud de San José".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación.
(Se vota:)

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por Secretaría se da lectura al literal c).

(Se lee:)

"Expediente N° 251/2009, Oficio N° 1884/2009 enviado por la Intendencia Municipal de San José, adjuntando copia del Oficio enviado al señor Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, solicitando se excluya de la actualización del 8% dispuesta por Decreto del Poder Ejecutivo No. 796, de 29 de diciembre de 2008, a los inmuebles rurales sitios en el departamento de San José."

SEÑOR JESÚS PÉREZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Pérez.

SEÑOR JESÚS PÉREZ.- Gracias, señor Presidente.

Quiero comunicar que el informe no se incluyó porque se firmó hoy recién, pero aclaro que la Comisión lo hizo y esto se lo hice saber a algunos ediles.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por Secretaría se dará lectura a la resolución.

(Se lee:)

"AL PLENARIO DE LA CORPORACIÓN:
VISTO: El Expediente N° 251/2009, Oficio No. 1884/2009 enviado por la Intendencia Municipal de San José, adjuntando Oficio enviado al señor Presidente de la República Doctor Tabaré Vázquez.

CONSIDERANDO:

1. Que el Ejecutivo Comunal informa a esta Corporación, que solicitó a la Presidencia de la República se excluya de la actualización del 8% dispuesta por Decreto del Poder Ejecutivo N° 796, de 29 de diciembre de 2008, a los inmuebles rurales sitios en el departamento de San José.

2. Habiendo esta Asesora tomado conocimiento de los antecedentes mencionados,

LA COMISIÓN ESPECIAL PERMANENTE

RESUELVE: Aconsejar a los señores Ediles el archivo del Expediente N° 251/2009, Oficio N° 1884/2009, enviado por la Intendencia Municipal de San José."

SEÑOR PRESIDENTE.- Por Secretaría se dará lectura nuevamente a la resolución.

(Se lee nuevamente)

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente, debo decir que, en primer lugar, no comparto el informe de la Comisión Especial y voy a mocionar

para que teniendo en consideración el Oficio que el Intendente envió a Presidencia de la República, desde esta Junta Departamental también se envíe un Oficio- con copia al Ejecutivo Departamental- a Presidencia de la República a los efectos de manifestar que la otra parte del Gobierno apoya la solicitud hecha por parte del Ejecutivo de que se excluya a San José del ajuste del ocho por ciento decretado para los valores reales de los inmuebles por el Poder Ejecutivo en diciembre del año pasado.

Creo que de esa manera estamos actuando en forma coherente, como corresponde, dando una señal también de que veríamos con muy buenos ojos- como representantes de la gente y en donde está representado todo el espectro político del departamento- que el Ejecutivo Nacional tome esa medida.

Antecedentes sobran al respecto. En el año 2001 con el brote de aftosa se originó una situación que después significó una crisis en el 2002. Y más allá de la crisis financiera que afectó al país recuerdo que el principal departamento afectado, en donde se inició el foco de aftosa fue Artigas y en aquel momento el Poder Ejecutivo tomó la decisión, no sólo de no ajustar los valores reales de los inmuebles en lo que tiene que ver con la Contribución Rural para el departamento de Artigas, sino de rebajarla en un cincuenta por ciento. Esta fue una medida del Ejecutivo y tuvo sus razones para hacerlo. Pero a la vez se planteó mediante una ley, que la tengo acá en mi poder, que se discutió a nivel parlamentario e incluso con la participación de actores políticos que hoy tienen responsabilidad de Gobierno- quienes fundamentaron su votoc- realizar un aporte al Gobierno Departamental de Artigas. Reitero, que fue por una propuesta que hizo el Gobierno del año 2001 apoyada por unanimidad en el Parlamento, quien resolvió que Artigas recibiría por concepto de Contribución Rural un aporte extraordinario por parte del Ejecutivo Nacional en las arcas municipales, porque, sin duda, que éste vería, menguados sus ingresos, por el no ajuste y la rebaja del cincuenta por ciento de la Contribución Inmobiliaria Rural, y además porque tenía que hacer frente a una situación extraordinaria.

En la discusión parlamentaria se dan fundamentos de votos y está la posición de muchos actores políticos, entre ellos, del actual Ministro de Ganadería que en aquel momento era diputado.

Por tanto, creo que sería bueno, como señal, como coherencia, desde el punto de vista de las gestiones de Gobierno, que esta Junta Departamental enviara un Oficio apoyando las gestiones que el Ejecutivo está haciendo frente al Ejecutivo Nacional a los efectos de que se excluya a San José y no se está pidiendo ningún tipo de aporte extraordinario, sólo que San José no ajuste la Contribución Rural con respecto a lo previsto por el Ejecutivo Nacional que es el ocho por ciento en el valor real de su inmueble y que quede congelada con los valores del año pasado.

Considero que hay tiempo, el primer vencimiento de la Contribución Rural es más allá de mediados de marzo. Y habrá que evaluar también de acuerdo a cómo se viene evolucionando o involucionando, según del lugar en que se mire la situación, si es conveniente postergar o no ese tributo de Contribución Inmobiliaria Rural.

Por tanto, propongo a los compañeros que se envíe un Oficio al Ejecutivo Nacional, al Presidente de la República acompañando lo que el Ejecutivo



Departamental ha hecho en la solicitud diciéndole que estamos de acuerdo, que solicitamos que se excluya a nuestro departamento de ese ajuste y que prontamente se responda a esta solicitud, que no se está pidiendo nada extraordinario de aporte, sino sencillamente dejar de percibir el ocho por ciento de ajuste de la Contribución Inmobiliaria Urbana y también con copia al Ejecutivo para acompañar de alguna manera esas gestiones que se vienen haciendo. Y como dije si después quieren tengo más detalles. Tengo acá las medidas extraordinarias que se tomaron en el año 2001 en una crisis distinta en lo que tiene que ver con sus orígenes, pero similar desde el punto de vista de las necesidades que tienen los contribuyentes.

Esta es nuestra propuesta y la queríamos hacer ahora.

◆ **CUARTO INTERMEDIO**

SEÑOR OSCAR LÓPEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil López.

SEÑOR OSCAR LÓPEZ.- Señor Presidente, solicito un cuarto intermedio de cinco minutos para que la señora taquígrafa pueda seguir levantando el acta, pues la traemos "alto el piso".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación.
(Se vota:)

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

La Junta pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace siendo la hora 22.19)

◆ **FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO**

(Vuelto a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número en Sala, se levanta el cuarto intermedio.

(Es la hora 22.31)

Por Secretaría se dará lectura a la moción presentada por el señor edil Bonnahón.

(Se lee:)

"MOCIÓN:

Para que se envíe un Oficio al señor Presidente de la República, Doctor Tabaré Vázquez, apoyando la solicitud hecha por el Ejecutivo Departamental en Oficio N° 1882/08, donde se solicita se excluya al departamento de San José del ajuste del 8% a los valores reales de los inmuebles rurales decretado por el Poder Ejecutivo Nacional el 29/12/08 por Decreto N° 796 y que el tema vuelva a la Comisión Permanente a los efectos de hacer el seguimiento del mismo. Alexis Bonnahón. Edil".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación.
(Se vota:)

18 en 24. Afirmativo. MAYORÍA.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente, lógicamente que votamos en forma afirmativa, porque la moción la presentamos nosotros. Pero más allá de eso, creemos que se está actuando con responsabilidad y de acuerdo con las posibilidades que tenemos como Gobierno Departamental en lo que tiene que ver con la Contribución Rural, de pedir al Ejecutivo Nacional- sin que le cueste nada- el no ajuste de la Contribución Inmobiliaria Rural en un ocho por ciento. Pedimos que se nos excluya. Y esto es actuar con responsabilidad. Es actuar de acuerdo a la altura de los acontecimientos y de acuerdo con la situación coyuntural. Aprobar este tipo de Oficio es ser responsables de nuestra función como Gobierno, como gobernantes, como representantes de la gente.

Probablemente, señor Presidente, el Ejecutivo Nacional no esté pensando aplicar esto mismo en otros departamentos. Y está bien, por ahí, las contribuciones que haga el Gobierno Nacional estén dirigidas, por ejemplo, al sector monopólico de la cerveza, donde se le está haciendo un aporte de doce millones de dólares en el año, subsidiando con casi cuatro pesos el litro de cerveza. Probablemente, esté entretenido en esas cosas.

Por tanto, señor Presidente, nosotros en forma responsable y a la altura de los acontecimientos le estamos diciendo al Ejecutivo Nacional que, por favor, nos excluya del ajuste del ocho por ciento en los valores reales, lo cual se hizo por Decreto, en diciembre del año pasado. Y no le va a salir nada, va a ser el Gobierno Departamental de San José el que va a ajustar su cinturón, adecuará su egreso y va a buscar paliar la situación que hoy atraviesan nuestros productores. Sin embargo, ni siquiera ese sentir es apoyado en esta Junta Departamental. Y después se habla de responsabilidades. Creo que queda muy claro quien asume las responsabilidades cuando hay que tomar medidas extraordinarias.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR OSCAR LÓPEZ.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil López.

SEÑOR OSCAR LÓPEZ.- Gracias, señor Presidente.

He votado en forma negativa en virtud de la coherencia con el planteo anterior. Nosotros entendemos que debe ser la fuerza política la que debe acompañar en la discusión y tomar una posición con respecto a este asunto.

Nosotros tenemos una visión diferente, lo que pretendemos es que para la exoneración se estipule quiénes son los que más necesitan, que son aquellos pequeños y medianos productores, porque el tema de la exoneración se debería aplicar con ese criterio. O sea, compartimos que se haga una exoneración, pero además se deberían tomar otro tipo de medidas específicamente para determinado sector, en vez de hacer una exoneración en forma genérica en este rubro.

Gracias.

SEÑORA NORMA STÉFANO.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Stéfano.



SEÑORA NORMA STÉFANO.- Gracias, señor Presidente.

En el mismo sentido que lo ha expresado el señor edil Oscar López, quiero decir que nosotros hemos votado en forma negativa con absoluta responsabilidad asumiendo incluso la propia responsabilidad que nos ha legado nuestra fuerza política.

Cada fuerza política determina su accionar, nosotros tenemos nuestra manera y no es habitual que nosotros como bancada no tomemos una posición y que sea la fuerza política la que lo haga. En este caso así se dispuso y por eso actuamos en forma responsable.

Como hoy dijimos, pedimos un plazo que prácticamente era mínimo y no se nos otorgó, pues existieron razonamientos para que no se nos otorgara, pero esta decisión la tomamos en conjunto con los distintos grupos políticos de nuestro Partido. Era lo que queríamos decir.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR GONZALO GERIBÓN.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Geribón.

SEÑOR GONZALO GERIBÓN.- Gracias, señor Presidente.

He votado por la afirmativa, señor Presidente, con gusto, nuevamente, para pedirle al Gobierno Nacional que tome la iniciativa de no aumentar un tributo en el departamento de San José.

Señor Presidente, esto está sumamente analizado porque es el sentir y el reclamo de la gente a lo largo y ancho del país, pero como somos legisladores departamentales y nos toca legislar para nuestro departamento, la verdad que me siento orgulloso de que en este mes de enero estemos legislando para que con la iniciativa del Ejecutivo Departamental no se aumenten los tributos a nivel departamental solicitándole, en un hecho inédito, al Presidente de la República que el Gobierno Nacional no aplique el aumento.

Como dije anteriormente, hubo un tiempo para tomar conocimiento y estudiar el tema. El jueves recibimos el material y cumplimos con lo que la Constitución mandata, o sea, que los ediles departamentales le den la anuencia a los Ejecutivos en temas tributarios para aumentar o no éstos, como es en este caso.

Sinceramente, en la noche de hoy, me voy satisfecho, porque creo que hemos cumplido lo que la ciudadanía de este departamento nos ha marcado. Y esta noche ha quedado claro quiénes queremos un país en donde los tributos no pesen demasiado y quiénes solamente están interesados en : recaudar, recaudar, o aumentar, aumentar y aumentar, porque sólo basta ver las tarifas públicas.

Por eso, me felicito de pertenecer al Partido de Gobierno, en este departamento.

Gracias.

SEÑOR LUIS ODRIOZOLA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Odriozola.

SEÑOR LUIS ODRIOZOLA.- Gracias, señor Presidente, sólo diré unas pocas palabras.

Voté en forma afirmativa un tema que está ya muy trillado y que lo único que se espera son

soluciones concretas.

Desde el punto de vista del Gobierno Departamental lo que se puede hacer es tratar de minimizar los efectos de los tributos municipales y eso es lo que se ha hecho.

Se ha dicho que de repente en setenta y dos horas se podría eventualmente analizar la situación. Escuché que se hablaba del que tiene cien casas o del que tiene lo otro. Al respecto, quiero decir que las normas son por su característica jurídicas y abstractas. No se pueden hacer con nombre y apellido, o sea no se puede hacer una ley para él y otra con nombre y apellido para el otro. O sea, que hablar por hablar sin sentido no es coherente. Si se quieren dar soluciones se tiene que ser práctico y actuar en el momento para no dilatar más la situación.

Hoy estamos asistiendo al desmantelamiento del aparato productivo nacional. Desde que empezamos con este Gobierno se ha hablado permanentemente del "país productivo". País productivo que en su momento tuvo una época de bonanza que fue por los precios de los "commodities" internacionales que subieron a precios históricos y de ahí hubo un desempeño de la actividad agropecuaria y allí fue cuando el productor pudo pagar las deudas atrasadas que se venían arrastrando de años atrás.

Al día de hoy, caen esos productos y el "país productivo" no existe. Hay que sacarse la venda de los ojos porque la ayuda por parte del Gobierno Nacional no existe.

El Gobierno Departamental ha hecho lo que ha podido y tenemos acá los gastos de combustible que no van a minimizar en nada la situación, porque esta situación hoy no se revierte ni con la ración que se está trayendo.

El otro día me decía un productor rural de Libertad que si fuéramos a filmar cada barco que viene con ración los tres canales tendrían que estar permanentemente en el puerto, porque PROLESA trae un barco por día o por semana. Cada tres días hay un barco que está trayendo ración. Esto lo dijo un productor y lo sabemos todos. No nos engañemos más. Hoy se precisan soluciones concretas y no hablar más de la sequía. Los problemas críticos se arreglan siendo prácticos. Y acá no hubo ni una solución y hoy estamos asistiendo desgraciadamente al desmantelamiento del aparato productivo nacional.

O sea, que el "país productivo" no existe; sólo es un logo en alguna pared.

Por estas razones he votado por la afirmativa pues se trata de una solución práctica, porque, en la medida de lo posible, el Gobierno Departamental está haciendo lo que puede.

Era cuanto quería decir.

Muchas gracias.

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Silveira.

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- Gracias, señor Presidente.

Quiero expresarme en el mismo sentido, pues creo que a partir de esta resolución, la cual he votado afirmativamente, le estamos dando trámite a una solicitud dada por parte del Ejecutivo Comunal, pues todo el Gobierno Departamental está abocado a dar una solución o a realizar un petitorio por parte



del departamento para que no se tenga en cuenta ese decreto del Poder Ejecutivo Nacional en cuanto nos aumenta o nos obliga a cobrar un ocho por ciento la Contribución Inmobiliaria Rural.

Creemos -y esto es bueno decirlo en este momento- que este paquete de medidas que hemos votado hoy han sido medidas generales; medidas generales que afectan a todos por igual, tanto al que tenga poco o al que tenga mucho. Y es muy difícil entrar a discriminar quien puede y quien no, sería maratónico lo que tendría que hacer un gobierno para determinar a quien le corresponde y a quien no.

No obstante, el Gobierno Nacional actúa de otra manera subsidia a las empresas monopólicas con nombre y apellido, subsidia a los actuales emprendedores de la Empresa PLUNA, al empresario Campiani, le prestan dinero, le da garantías el Estado para la compra con mucha celeridad y no actúan del mismo modo en el aparato productivo en donde están las familias y el empresario. Son familias que viven en el medio rural. Son dos visiones diferentes de dos países diferentes. Y hoy nosotros con estas pocas medidas, humildes medidas, desde un Gobierno Departamental bien administrado, estamos diciendo que tratamos a todo el mundo por igual. Y acá es bueno establecerlo y decir que no hay discriminaciones, según lo que tenés es lo que valés.

Por eso, he votado afirmativamente y acompañado esta solicitud del Ejecutivo Comunal como un todo, como el Gobierno Departamental pidiéndole al Gobierno Nacional que revea esta medida.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa al siguiente punto del orden del día.

(Se lee:)

"Expediente N° 5396/20008, Oficio N° 1853/2008 enviado por la Intendencia Municipal de San José, solicitando anuencia para expropiar la fracción A del padrón N° 9364 y la fracción b del padrón N° 8180, con la finalidad de construir un nuevo acceso al barrio Prado Maragato, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 275 de la Constitución de la República y el numeral 35 de la Ley 9515".

SEÑOR PRESIDENTE.- Por Secretaría se dará lectura al Oficio.

(Se lee:)

*"Sr. Presidente de la Junta Departamental
Don Rubén Bacigalupe
Presente*

De nuestra mayor consideración:

Con fecha 26 de noviembre del corriente, se le remitió el Oficio N° 1827/2008 solicitando la anuencia para expropiar parte de los padrones números 8180 y 9364, según croquis adjunto del ingeniero agrimensor Daniel Sierra.

Confeccionados los planos definitivos, con fecha 4 de diciembre de 2008, debidamente inscriptos, según fotocopias que se adjuntan, la superficie de las fracciones a expropiar con la

finalidad de construir un nuevo acceso al barrio Prado Maragato, varió.

Por lo expuesto, venimos a solicitar la anuencia de esa Junta, para expropiar la fracción A del padrón N° 9364 y la fracción b del padrón 8180, con la finalidad enunciada, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 275 de la Constitución de la República y el numeral 35 de la Ley 9515."

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Silveira.

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- Señor Presidente, simplemente, para hacerle una consulta a la Mesa.

¿Las anteriores anuencias con respecto a padrones que afectaban a una misma obra se tienen en cuenta o se cambian?

SEÑORA SECRETARIA (Nancy García).- Se cambian. La fracción a) es la misma y la b) se cambia, pues anteriormente había sido la fracción c), el padrón N° 8180.

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- Perfecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación.

(Se vota:)

24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

◆ **SE LEVANTA LA SESIÓN**

Agotado el tratamiento del orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 22.47)

cb

**Rubén Bacigalupe
Presidente**

**Nancy García
Prosecretaria**